



## CONVOCATORIA

**LIC. JUAN DE LA CRUZ RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALcingo, ESTADO DE MÉXICO; A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, HAGO SABER:**

EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALcingo, ESTADO MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCION II DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113, 122, 123, 124 Y 128 FRACCIONES II, III Y XI DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31 FRACCIÓN XXXVIII, 48 FRACCIONES II Y III, 91 FRACCIONES V y VII 147P, 147Q, 147R, 147S, 147T Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **HA TENIDO A BIEN CONVOCAR A LOS ASPIRANTES A PARTICIPAR PARA CRONISTA MUNICIPAL BAJO LAS SIGUIENTES:**

### BASES

#### I. PARA SER CRONISTA MUNICIPAL SE REQUIERE:

- A. HABER NACIDO EN EL MUNICIPIO O TENER EN ÉL UNA RESIDENCIA NO MENOR DE 10 AÑOS.
- B. SER MAYOR DE 30 AÑOS.
- C. TENER RECONOCIDA HONORABILIDAD, BUENA REPUTACIÓN Y EVIDENTE SOLVENCIA MORAL.
- D. CONOCER Y ESTAR FAMILIARIZADO CON LA HISTORIA, COSTUMBRES, TRADICIONES, DESARROLLO CULTURAL Y DEMÁS ELEMENTOS QUE LE DAN IDENTIDAD AL MUNICIPIO.
- E. TENER FORMACIÓN O EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO.

#### II. DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, LOS ASPIRANTES DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO.
- B. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.
- C. ORIGINAL Y EN COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE.
- D. CURRÍCULUM VITAE Y DOCUMENTOS SOPORTES.
- E. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, MÍNIMO DOS CUARTILLAS.
- F. PLAN DE TRABAJO PARA EL PERIODO A PARTIR DE LA DESIGNACIÓN COMO CRONISTA MUNICIPAL Y HASTA EL FIN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2019-2021.
- G. PROPUESTA SOBRE LA CRÓNICA PASADA Y ACTUAL CONTEMPORÁNEA DEL MUNICIPIO.

#### III. DEL REGISTRO:

- A. LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ PUBLICADA EN LA GACETA MUNICIPAL DE LA PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO <https://www.temascalcingo.gob.mx>, EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN A PARTIR DEL 21 DE FEBRERO AL 11 DE MARZO DE 2019.





- B. LOS DOCUMENTOS SE RECIBIRÁN A PARTIR DEL 22 DE FEBRERO AL 11 DE MARZO DE 2019, DE LUNES A VIERNES, DE 10:00 A 15:00 HORAS, EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN PLAZA BENITO JUÁREZ NÚMERO 1, COL. CENTRO, TEMASCALCINGO, MÉXICO, C.P. 50400.

#### IV. DEL ANÁLISIS Y DESIGNACIÓN:

- A. EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SE REVISARÁ LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS ASPIRANTES, LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- B. EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SE ELABORARÁN FICHAS TÉCNICAS DE CADA UNO DE LOS ASPIRANTES CON LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL REGISTRO DE CADA UNO DE ELLOS.
- C. EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SE ANALIZARAN LAS FICHAS TÉCNICAS CON LA FINALIDAD DE QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA DESIGNACIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL. EN CASO DE QUE NINGÚN ASPIRANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SERÁ QUIEN DESIGNE AL CRONISTA MUNICIPAL Y DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO AL HONORABLE CABILDO.
- D. LA DESIGNACIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL, DEBERÁ SUJETARSE A LOS CRITERIOS DE OBJETIVIDAD, VERACIDAD E IMPARCIALIDAD, PARA SER LA PERSONA IDÓNEA Y DESEMPEÑAR EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL.

#### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.** LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PUBLICARÁ EN LA GACETA MUNICIPAL, EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SE DIFUNDIRÁ EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN.

**SEGUNDO.** LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.

**TERCERO.** LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO  
2019-2021



*Q. Juan de la Cruz Ruiz*  
LIC. JUAN DE LA CRUZ RUIZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

*Amado Rubén Bello Zaldívar*  
PROFR. AMADO RUBÉN BELLO ZALDÍVAR  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO